



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II – EX -2019-57517190-APN-GGE#SSS

ANEXO II

PROTOCOLO DE RECUPERO - FUNDAMENTOS TERAPEUTICOS

Patología: Hipertensión pulmonar

Droga: Ambrisentan

Fundamento terapéutico: Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar (grupo 1) con clase funcional grado II - III de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando Clase funcional de la Organización Mundial de la Salud (OMS). *Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Bosentan

Fundamento terapéutico: Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar (grupo 1) con clase funcional grado II a III de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando Clase Funcional de la OMS. * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Macitentan

Fundamento terapéutico: Pacientes adultos con hipertensión arterial pulmonar (grupo 1), con clase funcional grado II - III de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando clase funcional según clasificación de la OMS. * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Treprostinil

Fundamento terapéutico: Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP) del grupo 1, que se encuentren en clase funcional grado III – IV de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando Clase Funcional de la OMS. * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Epoprostenol

Fundamento terapéutico: Pacientes con hipertensión arterial pulmonar (HAP) del grupo 1 en clase funcional grado III - IV de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando clase funcional según clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Iloprost

Fundamento terapéutico: Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar del grupo 1, con clase funcional grado III - IV de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando Clase Funcional de la OMS. * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y

respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Selexipag

Fundamento terapéutico: Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP) del grupo 1 con clase funcional grado II - III de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando clase funcional según clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.

Droga: Riociguat

Fundamento terapéutico: a) Pacientes adultos con Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP) del grupo 1, con clase funcional grado II - III de la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). b) Pacientes con Hipertensión Pulmonar Secundaria a Enfermedad Tromboembólica Crónica, con contraindicación debidamente justificada para la endarterectomía pulmonar o con hipertensión pulmonar persistente o recurrente luego de la endarterectomía pulmonar, con clase Funcional II a III de la OMS.

Fundamento para reintegro: Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro clínico especificando clase funcional según clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). * Ecocardiograma doppler color. *Estudio hemodinámico de cavidades derechas con medición de presiones que certifiquen el diagnóstico. Para el caso específico de enfermedad tromboembólica crónica, se deberá presentar centellograma v/q y/o arteriografía/angiotomografía pulmonar que certifique el diagnóstico de enfermedad tromboembólica y evaluación de operabilidad del paciente, , firmada y sellada por el médico especialista. *Justificación médica de la utilización del fármaco sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizada, tiempo y respuesta, firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud. *Consentimiento informado. *Ficha de Tutelaje.